



SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

SRE

IMPORTACIÓN DEFINITIVA DE VEHÍCULOS A MÉXICO POR LAREDO, TEXAS, E.U.A.

CBP

Puente Internacional Comercio Mundial,
Domicilio: 715 Bob Bullock Loop,
Laredo, Texas 78045

Tel. (956) 794-9471 Fax (956) 729-8409

Horario: Lunes – Viernes: 8:00am a 6:00pm

Sáb.: 8:00am a 4:00pm

Asociación de Agentes
Aduanales de Nuevo Laredo
A. C.



Información: gmartin@aaanld.org
www.aaanld.org



Centro de Importación Definitiva de Vehículos
en Nuevo Laredo, Tamaulipas.
Tel. (867) 719-4618

Para más información visita el portal de
Aduanas del Gobierno Federal Mexicano:

http://www.aduanas.gob.mx/aduana_mexico/2007/a_vehiculos_3.htm



www.inm.gob.mx



www.paisano.gob.mx

Paisano, ¡infórmate!
Evita que te defrauden

CONSULADO GENERAL
DE MÉXICO EN LAREDO

Paisano, tu puedes realizar el trámite de importación definitiva a México de vehículos usados, fabricados o ensamblados en la región del TLCAN (Canadá, E.U.A. y México) cuyo primer dígito del "VIN" sea 1, 2, 3, 4 y/o 5. Si deseas importar tu vehículo a México, evita que te defrauden.

Sigue las siguientes recomendaciones:

➤ Antes de ingresar a México elige un **Agente Aduanal Oficialmente Autorizado** para tramitar tu pedimento. Llama a la Asociación de Agentes Aduanales, al teléfono (867) 711-5800 o **consulta el directorio de los Agentes Aduanales Autorizados en territorio nacional**, a través de las páginas de Internet de la CAAAREM y/o de la CLAA.

www.caaarem.org.mx www.claa.org.mx

➤ Presenta el Certificado de Origen válido o documento comprobatorio de origen requisitado por la compañía armadora.

Puedes importar tu vehículo de manera definitiva siempre y cuando corresponda a un año -modelo de 10 años anteriores a la fecha en que tienes planeado realizar la importación, sin necesidad de permiso previo de la Secretaría de Economía. Antes de salir de E.U.A., debes acudir ante la Autoridad Estadounidense de Aduanas y Protección Fronteriza (CBP) a gestionar la autorización para la exportación del vehículo, presentando lo siguiente:

- 1) Identificación oficial vigente;
- 2) Título de propiedad y/o certificado de origen del vehículo.

NOTA:

Las Autoridades Estadounidenses de Aduanas (CBP) permitirán que los viajeros que vayan a importar su vehículo a México, remitan copia de los documentos necesarios via fax, durante el periodo que abarca del 1º de noviembre de 2010 al 10 de enero de 2011, con el fin de evitarles demoras, en el entendido de que al arribar a Laredo deberán presentar los originales.

Antes de ingresar a México el Agente Aduanal Autorizado de tu elección iniciará el proceso de importación.

Se debe pagar un impuesto general de importación equivalente al 10% 8 al millar por derechos de trámite aduanero, mas 15% de I.V.A. Modelos con antigüedad de más de 10 años pagan el 50% de impuesto general de importación, 8 al millar por derechos de trámite aduanero, más 15% de I.V.A. y cumplir con los siguientes requisitos:

- 1) Identificación oficial vigente;
- 2) Comprobante de domicilio;
- 3) Título de propiedad y/o certificado de origen del vehículo.

EL AGENTE ADUANAL ES EL ENCARGADO DE:

- Realizar los trámites ante la autoridad aduanera mexicana en tu nombre;
- clasificar arancelariamente el vehículo;
- determinar las contribuciones a pagar (impuestos), y
- elaborar el pedimento de importación.